

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		Liberación de Vehículos		TRÁMITE: <input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO: <input type="checkbox"/>
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula:		268TCGSC	
Elaborar la orden de pago que le permite al ciudadano realizar el pago de su infracción y dar cumplimiento al procedimiento de la liberación de vehículos ingresados al depósito ya sea por causa de alguna investigación previa, accidente vial, infracción, reten u operativo judicial, en caso de ser necesario se requerirá el número de placa.					
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículos 3, 15, 23 y 24 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. Artículo 1, 2, 3, 8, 12, 19, 20 y 22 de la Ley de Seguridad del Estado de México. Artículo 139, 140 del Bando Municipal 2025 de Cuautitlán Izcalli, Estado de México. Artículo 111 fracción V, 112 Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Cuautitlán Izcalli, Estado de México.			
DOCUMENTO A OBTENER:		Ninguno		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	No aplica
¿SE REALIZA EN LINEA?:		SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB: No aplica	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando existe una infracción, o si el vehículo se encuentra a resguardo, por haber sido puesto a disposición de alguna otra autoridad (Ministerio Público, Oficialía Calificadora), dependiendo del área que corresponda de acuerdo a la falta cometida.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		No aplica			
REQUISITOS:		ORIGINAL SI o NO	COPIAS anotar con número	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,	
PERSONAS FÍSICAS					
Boleta de infracción electrónica.		SI	0	Artículos 116 fracción V del Reglamento de Tránsito del Estado de México; Artículos 1.8, fracción VI del Código Administrativo del Estado de México.	
Proporcionar número de placa.		NO	0	Artículo 125 fracción II del Reglamento de Tránsito del Estado de México.	
Factura original.		SI	1	Artículo 118 Bis del Reglamento de Tránsito del Estado de México.	
Tarjeta de circulación.		SI	1	Artículo 118 Bis del Reglamento de Tránsito del Estado de México.	
A falta de la factura por crédito, presentará carta factura (vigente), esta deberá de acompañarse de la copia sin valor de la factura origen. En vehículos usados, presentar factura de origen y/o re facturas cuando proceda. En vehículos extranjeros indispensable presentar original del título de propiedad, así como el pedimento.		SI	1	Artículo 118 Bis del Reglamento de Tránsito del Estado de México.	
Ultimo pago de tenencia (del año en el que se realiza la liberación).		SI	1	Artículo 118 Bis del Reglamento de Tránsito del Estado de México.	
Acta constitutiva o poder notarial, en la cual se acredite como administrador o apoderado legal		SI	1	Artículo 118 Bis del Reglamento de Tránsito del Estado de México.	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS					
Boleta de infracción electrónica.		SI	0	Artículos 116 fracción V del Reglamento de Tránsito del Estado de México; Artículos 1.8, fracción VI del Código Administrativo del Estado de México.	
Proporcionar número de placa.		NO	0	Artículo 125 fracción II del Reglamento de Tránsito del Estado de México.	
Factura original.		SI	1	Artículo 118 Bis del Reglamento de Tránsito del Estado de México.	
Tarjeta de circulación.		SI	1	Artículo 118 Bis del Reglamento de Tránsito del Estado de México.	
A falta de la factura por crédito, presentará carta factura (vigente), esta deberá de acompañarse de la copia sin valor de la factura origen. En vehículos usados, presentar factura de origen y/o re facturas cuando proceda. En vehículos		SI	1	Artículo 118 Bis del Reglamento de Tránsito del Estado de México.	

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

No aplica	No aplica	No aplica
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica	
INFORMACIÓN ADICIONAL		
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Dónde puedo realizar el pago?	
RESPUESTA:	En la caja de tesorería ubicada en las instalaciones de la Comisaría General de Seguridad Ciudadana.	
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Dónde puedo consultar el reglamento de tránsito municipal?	
RESPUESTA:	Por internet, en el portal de "legislacion.edomex.gob.mx".	
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Existe alguna otra forma de pago?	
RESPUESTA:	No, solo en efectivo	
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS		
No aplica		

 <p>ELABORÓ: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI 2025 - 2027</p> <hr/> <p>COMISARÍA GENERAL DE SEGURIDAD CAPITÁN HERMENEGILDO HECTOR LOPEZ HERNANDEZ. TITULAR DE LA COMISARIA GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MEXICO.</p>	 <p>VISTO BUENO: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI 2025 - 2027</p> <hr/> <p>COMISARÍA GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA CAPITÁN HERMENEGILDO HECTOR LOPEZ HERNANDEZ. TITULAR DE LA COMISARIA GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MEXICO.</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>10/Marzo/2025</p>
---	---	---